	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: GD-F-07-02
	GESTION: DIRECTIVA	TIPO : FORMATO	VERSION:05
	NOMBRE: COMUNICADO EXTERNO		FECHA: 28/08/2019
APROBADO POR RES. N° 2046 AGOSTO 28 DE 2019. NIT.900.041.241-9 DANE 154001004732			

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 2023

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAM-001-2023-COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE**”

El suscrito Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 715 del 2001, Resolución No. 000001 del 04 de enero de 2011, ACUERDO No. 005 del 9 de noviembre de 2022, así como lo reglamentado por el Consejo Directivo Institucional

CONSIDERANDO:

Que él 19-09-2023, el Docente-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE del Municipio de San José de Cúcuta publicó en el **SECOPI**, <https://www.contratos.gov.co/consultas>, los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector, para que todo aquel interesado en ofertarle a la Institución educativa coadyudara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.


Que se presentaron observaciones al contenido de los Documentos del Proceso, por parte del proveedor SEISAJE S.A.S, relacionados con la experiencia a exigir. Observación que una vez analizada desde el rol técnico se consideró pertinente acceder a la misma en aras de obtener mayor pluralidad de oferentes.

Que, el presente Proceso de Contratación está limitado a Mipymes Territoriales por cumplirse lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se presentaron solicitudes por parte de los siguientes proveedores: MIGUEL ANGEL OMAÑA DUARTE y SEISAJE S.A.S.

Que, al presente proceso se radicaron observaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del módulo de aclaraciones, dentro del término otorgado para ello, mismas que fueron resueltas como se puede evidenciar en el expediente contractual.

Que en virtud de las observaciones presentadas corresponde a la Entidad trasladar al pliego de condiciones definitivo, las observaciones aceptadas.

Que en atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Docente-Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE del Municipio de San José de Cúcuta, por medio del presente acto administrativo de carácter general,

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: GD-F-07-02
	GESTION: DIRECTIVA	TIPO : FORMATO	VERSION:05
	NOMBRE: COMUNICADO EXTERNO		FECHA: 28/08/2019
APROBADO POR RES. N° 2046 AGOSTO 28 DE 2019. NIT.900.041.241-9 DANE 154001004732			

RESUELVE:

Artículo Primero. ORDENAR la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAM-001-2023-COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE**", bajo las siguientes **Condiciones**:

1. Objeto: "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE - SEDE MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"

2. Modalidad de Selección: Abreviada de Menor Cuantía

Conforme a lo señalado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

3. Cronograma: El publicado en plataforma SECOP II.

4. Lugar donde se pueden consultar el Pliego de Condiciones y los Estudios y documentos previos del Proceso:


Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados de manera virtual por los interesados en el **SECOP II** <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4972132&isFromPublicArea=True&isModal=False>.

5. Valor estimado del Contrato y Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

El valor del contrato resultante del presente Proceso de Contratación corresponde a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$32.841.000), incluido A.I.U e IVA* (si a ello hubiera lugar) *, contribuciones y tasas (deducciones) a que haya lugar, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DI045 del 14 de septiembre de 2023.

Artículo 2. Control Social:

La Docente-Rectora del Colegio Jaime Garzón del Municipio de San José de Cúcuta, se permite Convocar a las diferentes Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Civiles, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación, para que realicen Control Social al presente Proceso de Selección, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

	INSTITUCION EDUCATIVA CARLOS PEREZ ESCALANTE		CODIGO: GD-F-07-02
	GESTION: DIRECTIVA	TIPO : FORMATO	VERSION:05
	NOMBRE: COMUNICADO EXTERNO		FECHA: 28/08/2019
APROBADO POR RES. N° 2046 AGOSTO 28 DE 2019. NIT.900.041.241-9 DANE 154001004732			

Artículo 3. Publicación:

Ordénese la publicación del presente acto administrativo, junto con el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones presentadas en la etapa de prepliego, en la página web del **SECOPI** II <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NT.C.4972132&isFromPublicArea=True&isModal=False>, a la vista del proceso selectivo No. **SAM-001-2023-COLEGIO CARLOS PEREZ ESCALANTE**.

Artículo 4. Vigencia:

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de septiembre de 2023.



ELIAS ALFONSO ARDILA
Rector